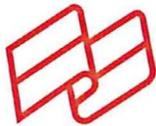


**ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

En la ciudad de Guadalajara siendo las 15:15 (quince) horas con (quince) minutos del día 29 (veintinueve) de septiembre de 2020 (Dos mil veinte), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace <https://zoom.us/j/94438284736> y a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace <https://zoom.us/j/94438284736>, se reunieron para celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal Suplente	Lic. Mayra Valeria McMillan González	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal Suplente	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Vocal Suplente	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal Suplente	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina	Contraloría del Estado de Jalisco
Invitado Especial	Lic. Rafael Cruz Campos	Nacional Financiera S.N.C.
Invitado Especial	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Director General Jurídico de SEDECO
Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Director de Administración y Finanzas del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralora Interna del FOJAL.

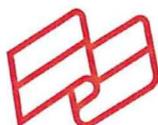


Invitado Especial	Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre	Director de Fomento del FOJAL.
Invitado Especial	Mtro. Cesar Hernán Reyes Orozco	Director de Desarrollo Empresarial del FOJAL.
Secretario de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretario de Actas del FOJAL.

Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la Sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso que la misma se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Informe sobre la formalización del acta de la VIII Sesión Ordinaria.
- 4.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 al cierre del mes de agosto de 2020 por parte del Director General
- 5.- Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre del mes de agosto de 2020.
- 6.- Aprobación de transferencias presupuestales entre partidas del gasto.
- 7.- Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre del mes de agosto de 2020.
- 8.- Solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses-
- 9.- Ratificación de las cédulas de nueva creación, correspondientes a la categoría Reactiva Transformación.
- 10.- Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el FOJAL y el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco con motivo de la operación del programa denominado "Reactiva Transformación".
- 11.- Ratificación de las cédulas de nueva creación, correspondientes a la categoría Reactiva Comercio.



12.- Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el FOJAL y el Cámara Nacional de Comercio con motivo de la operación del programa denominado "Reactiva Comercio".

13.- Cédula de Servicios de Desarrollo Empresarial.

14.- Convocatoria para prestadores de servicios desarrollo empresarial modalidad "Capacitador".

15.- Asuntos Varios.

La cual fue debidamente aprobada por los integrantes de manera unánime, a continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de la misma y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretario de Actas la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior el Presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia total de los integrantes del Comité Técnico, por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificadorio del contrato de fideicomiso.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria de actas propuso a los integrantes del Comité Técnico revisar en una posterior sesión los siguientes puntos: Ratificación de las cédulas de nueva creación, correspondientes a la categoría Reactiva Transformación y Reactiva Comercio, Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el FOJAL y el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco con motivo de la operación del programa denominado "Reactiva Transformación", Ratificación de las cédulas de nueva creación, correspondientes a la categoría Reactiva Comercio, Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el FOJAL y la Cámara Nacional de Comercio con motivo de la operación del programa denominado "Reactiva Comercio" y la Convocatoria para prestadores de servicios de Desarrollo empresarial modalidad "Capacitador".

Así mismo se propuso incluir los siguientes puntos: la aprobación de la cédula del Comité Interno de Servicios Empresariales, la Ratificación de la autorización de la nueva versión de cédula del producto "FOJAL PyMe crédito Plus, la solicitud de quita de capital en créditos incobrables y la Autorización para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de las plataformas del programa "Subsidio de tasa de interés".

Una vez discutido ampliamente los integrantes del Comité Técnico aprobaron el siguiente Acuerdo:

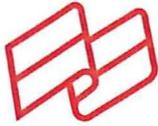
CT-29/09/20-01.- El comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la orden del día de la Novena Sesión Ordinaria para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la VIII Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 al cierre del mes de agosto de 2020 por parte del Director General.
5. Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre del mes de agosto de 2020.
6. Aprobación de transferencias presupuestales entre partidas del gasto.
7. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre del mes de agosto de 2020.
8. Solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses.
9. Cédula de Servicios de Desarrollo Empresarial.
10. Aprobación de la Cédula de Nueva Creación el Comité Interno de Servicios Profesionales del FOJAL.
11. Ratificación de la autorización de la nueva versión de Cedula de Producto del Programa "FOJAL Pyme Plus".
12. Solicitud de Quita de Capital en Créditos Incobrables
13. Autorización para la contratación de servicio profesionales para el desarrollo de las plataformas del programa Subsidio de Tasa de Interés
14. Asuntos Varios.

3. Informe sobre la formalización del acta de la VIII Sesión Ordinaria.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la Secretaria de Actas informó a los presentes que el acta correspondiente a la VIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico se encuentra en proceso de elaboración.

4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 al cierre del mes de agosto de 2020 por parte del Director General.



En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, expuso a los presentes el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020, citados a continuación:

Indicador	Meta 2020	Meta 31 agosto 2020	Logro 31 agosto 2020	% Cumplimiento
Monto de financiamiento generado por el FOJAL	\$ 1,375,000,000.00	\$ 910,000,000.00	\$ 1,051,590,563.71	116%
Número de financiamientos generados por el FOJAL	23,350	15,440	21,157	137%
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL	72,500	45,654	58,259	128%

Informe de operación de los programas emergentes

Programa	Modalidad	Vinculados	Dispersados	Monto
Apoyo a mujeres Microcréditos grupales	Grupos	3,662	445	\$ 22,682,481.72
	Mujeres	36,565	4,709	

* Corte de información al 31 de agosto

Incluye los apoyos otorgados en prórrogas en el programa. 214 grupos con 2,549 mujeres por un monto de \$10,753,102

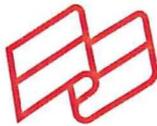
Esquema	Modalidad	En proceso	Preautorizados	Autorizados	Dispersados	Monto
Financiamiento Especial Emergente COVID16+	Empresas	94	12	2	15	\$ 7,178,150.00
	Empleos	3,653	401	65	507	

Corte de información al 24 septiembre 2020

Esquema	Créditos	Acreditados	Monto
Prórrogas créditos FOJAL	945	494	\$ 38,901,164.58

Corte de información al 31 agosto 2020

Una vez comentado lo anterior, los presentes emitieron el siguiente acuerdo:



	A AGOSTO 2019	A AGOSTO 2020	PEO PROYECTADO A AGOSTO 2020
INGRESOS POR INTERESES	30,541,347	21,666,068 ¹	44,000,000
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	6,034,538	15,374,401 ²	6,666,667
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	9,461,367	9,755,040	5,000,000
INGRESOS FINANCIEROS	46,037,252	46,795,509	55,666,667
INGRESOS POR COMISIONES	3,174,125	3,112,577	8,000,000
COMISIONES POR SERVICIOS	106,116	108,774	126,667
INGRESOS NO FINANCIEROS	3,068,009	3,003,804	7,873,333
MARGEN FINANCIERO	49,105,262	49,799,313	63,540,000
INGRESOS POR LA ACADEMIA FOJAL	0	0	0
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	1,014,481	5,195,052 ³	20,000,000
APORTACIONES Y/O DONACIONES	6,666,667	2,325,534 ⁴	0
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	7,269,795	7,124,744	10,000,000
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	9,538,352	395,842	10,000,000
MARGEN FINANCIERO NETO	58,643,614	50,195,154	73,540,000
1000 SERVICIOS PERSONALES	24,383,944	23,815,586	27,946,444
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	949,357	583,800	1,247,667
3000 SERVICIOS GENERALES	18,405,940	11,259,033 ⁵	26,083,924
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	6,383,000	8,334,678	8,000,000
GASTO DE OPERACION TOTAL	50,122,241	43,993,097	63,278,035
MARGEN DE OPERACION	8,521,373	6,202,057	10,261,965
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	661,199	880,553	3,471,262
RESERVA CALCULO ACTUARIAL	3,333,333	4,783,132 ⁶	5,466,437
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	4,526,841	538,373	1,324,267

- 1 Menor cobro de intereses ordinarios por disminución en la cartera
- 2 Ganancia en vehículos de inversión Capital Semilla por \$6 mdp
- 3 Menor recuperación de cartera castigada (122 mdp por recuperar)
- 4 No hubo aportación anual por 10 mdp
- 5 Disminución en gastos de comunicación social, publicitarios, instructores, consultores, y abogados externos.
- 6 Incremento en el gasto de indemnizaciones para llegar al calculo actuarial recomendado

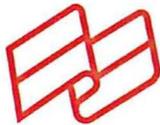
En adición a lo anterior, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, resaltó los resultados en colocación de crédito durante el mes de agosto, así mismo el Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo y la Lic. María Alma Cervantes Ramírez expusieron sus inquietudes referente a la cartera vencida y las reservas correspondientes en los estados financieros, por lo que el Mtro. Héctor Aníbal Veléz Chong, comentó a los presentes, que previendo los efectos de la crisis económica derivada de la crisis sanitaria que se está viviendo actualmente, se ha implementado por parte de la Dirección Jurídica una estrategia de cobranza de cartera mediante una campaña de cobranza masiva, realizando la cobranza por medio del envío de dos mensajes semanales por medio de blaster y correos electrónicos a los deudores del FOJAL, además de tener publicada en los medios electrónicos del FOJAL la invitación para que regularicen sus adeudos, además de la entrega de requerimientos de forma personal a los deudores, mediante caravanas regionales por conducto de los ejecutivos de cobranza del departamento jurídico.

Una vez explicados los puntos anteriores y comentados por los presentes, los miembros del comité acordaron lo siguiente:

CT-29/09/20-03.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por mayoría de votos la información financiera y el estado de resultados presentados por la titular de la Dirección de Administración y Finanzas del FOJAL al cierre del 31 de agosto del 2020.

6. Aprobación de transferencias presupuestales entre partidas del gasto.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Director de Administración y Finanzas del FOJAL quien



expuso a los presentes la necesidad de hacer una transferencia de partidas de gasto, debido al ahorro de gasolina en este tiempo de contingencia, es viable hacer una transferencia del dinero destinado a ello para utilizarlo en la compra de insumos como cubre bocas y guantes, en los siguientes términos:

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICADO 23/07/2020	TRANSFERENCIAS 4			MODIFICADO CT29/09/2020
				ORIGEN	%	DESTINO	
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 50,119,321.18				\$ 50,119,321.18
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,871,500.00	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ 1,871,500.00
	2500	2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
	2600	2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 900,000.00	\$ 20,000.00	2.2		\$ 880,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 39,125,885.82				\$ 39,125,885.82
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 14,000,000.00				\$ 14,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 4,006,893.00				\$ 4,006,893.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 330,000,000.00				\$ 330,000,000.00
TOTAL			\$ 439,123,600.00				\$ 439,123,600.00

Una vez comentado lo anterior, los integrantes del Comité Técnico emitieron el siguiente acuerdo:

CT-29/09/20-04.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la transferencia presupuestal entre partidas de gasto: Partida de Origen: 2611 (Combustibles, Lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas público) y Partida de Destino: 2531 (Medicinas y Productos Farmacéuticos) por la cantidad de \$20,000.00 veinte mil pesos.

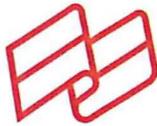
7. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre del mes de agosto de 2020.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Contralora Interna del FOJAL, presentó el informe del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre del mes de agosto de 2020.

Presento la información de la Plataforma Nacional de Transparencia al cierre de agosto del presente año con un cumplimiento del 86% según la Plataforma de Información Fundamental:

Información Pública	Obligaciones	% de Cumplimiento	Obligaciones pendientes	Corte de la información pendiente	
Plataforma Nacional de Transparencia (ago 2020)	115	86%	Art. 8, fracción III, inciso b)	Apartados de los programas federales	feb-20
			Art. 8, fracción III, inciso c)	Apartados del Plan Estatal de Desarrollo	
			Art. 8, fracción III, inciso f)	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	
			Art. 8, fracción IV, inciso b)	Programas operativos anuales	
			Art. 8, fracción IV, inciso h)	Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	
			Art. 8, fracción VI, inciso l)	Informes de actividades del sujeto obligado	
			Art. 8, fracción V, inciso n)	Informes de gestión financiera	may-20
			Art. 8, fracción XI	Estudios financiados con recursos públicos	
			Artículo 8, Fracción V, inciso p)	Concursos por invitación y licitaciones públicas	
			Artículo 8, Fracción V, inciso l)	Estados Financieros	
			Artículo 8, Fracción V, inciso f)	Padrones de proveedores o contratistas	
			Artículo 8, Fracción V, inciso o)	Adjudicaciones directas en materia de adquisiciones	
			Artículo 16 bis, Fracción IV	El monto total el uso y destino del patrimonio fiduciario	

Posteriormente, presentó la información de la Plataforma de Información Fundamental al cierre de agosto del presente año, misma en la que se dio a conocer que el FOJAL tiene un cumplimiento del 95% de sus obligaciones en esta materia:



Información Pública	Obligaciones cumplidas	% de Cumplimiento	Obligaciones pendientes	Corte de la información pendiente	
Plataforma de Información Fundamental (Ago 2020)	103	95%	Art.8, fracción IV, Inciso b)	Programas operativos anuales	dic-19
			Art. 8, fracción VI, Inciso I)	Informes de actividades trimestrales y anuales	ene-20
			Art. 8, fracción V, Inciso i)	Estados financieros mensuales	may-20
			Art. 8, fracción V, Inciso l)	Subsidios, en especie o en numerario, recibidos y otorgados	
			Art. 16 bis, fracción IV	Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitido	

Solicitudes	#	% de Cumplimiento
Solicitudes de información recibidas	8	100%
Tiempo promedio de atención	5 días	100%

En cuanto al tema de Prevención de Lavado de dinero, presentó la siguiente información:

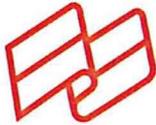
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Actividad Vulnerable		
Presentación de Avisos	#	% de Cumplimiento
Avisos ordinarios	21	100%

Fecha de envío: 17 de Septiembre de 2020

En el tema de las auditorías, informó que se ha estado dando seguimiento a las auditorías de 2019, así como ejecutando el plan de auditoría 2020. Asimismo, informó que esta semana se libera la auditoría 5 y se comienza a integrar la auditoría, como se muestra a continuación:

Seguimiento a Auditorías 2019		Plan Anual de Auditoría 2020	
1	Gestiones de recuperación de créditos vencidos	1	Caja chica
2	Inventario de bienes	2	Fondo revolvente
3	Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019	3	Viáticos
4	Expedientes de adquisiciones 2019	4	Adquisiciones
5	Nómina y finiquito	5	Gestiones de recuperación de cartera
		6	Expedientes de crédito Emprende y Avanza
		7	Expedientes de crédito Consolida y PyMe
		8	Unidades de Negocio

Por último, en cuanto al Comité de Ética dio a conocer las actividades que se citan a continuación, mismas que fueron realizadas en tiempo y forma.



Comité de Ética

Acciones	Cumplimiento al Plan de Trabajo
Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública	100%



Seguimiento a las acciones institucionales para la mitigación de riesgos éticos

Atención a Auditorías de Buró de Crédito

Autorizaciones Personas Físicas	104	100%
Autorizaciones Personas Morales	16	100%

Obligaciones de los Servidores Públicos

Entrega - Recepción Ordinaria	No se generaron
Declaración Patrimonial (Inicio y final)	

Una vez comentado lo anterior, los presentes emitieron el siguiente acuerdo:

CT-29/09/20-05.- El comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad el Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL correspondiente al mes de agosto de 2020.

8. Solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses.

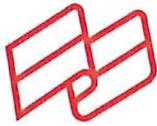
En el desahogo del octavo punto del Orden del día, el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre en su calidad de Director de Fomento del FOJAL, procedió a comentar a los presentes las prórrogas hechas al 31 de agosto de 2020:

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Prórrogas al 31 de agosto 2020

PROROGAS FOJAL	Número de Créditos	Créditos al corriente	Vencido 1 a 30 días	Vencido 31 a 60 días	Vencido más de 60 días	Liquidados	Prórrogas Aplicadas	Termino vigencia Prorroga Septiembre	Termino vigencia Prorroga Octubre	Termino vigencia Prorroga Noviembre	Prorroga Vigentes
Créditos con aplicación de 6 meses de prórroga.	352	325	19	7	1	0	704	225	97	7	329
Créditos con aplicación de 3 meses de prórroga	249	198	15	9	0	27	249	1	10	6	17
Total	601						953	226	107	13	346

Continuando con este punto, comentó que se han recibido una mayor cantidad de solicitudes de prórroga por parte de acreditados, y se ha observado que de los créditos beneficiados con prórroga de pago a capital solo por 3 meses, el 90% de los créditos se encuentra con 0 días mora, (saldos al 31 de agosto 2020), y con base en la información recabada en los créditos en los cuales su prórroga vence en septiembre del 2020.

Por lo anterior, puso a consideración de los presentes la ampliación de prórroga de hasta



Anexo B. Aliados Operativos.

ANEXO B
ALIAZOS OPERATIVOS PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

No.	Nombre del aliado	Domicilio	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado
1						
2						
3						
4						

Anexo C. Aliados Estratégicos.

ANEXO C
"SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL ALIAZOS ESTRATEGICOS"

No.	Nombre del aliado	Domicilio	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado
1						
2						
3						
4						

Anexo D. Determinación de tarifas para pago a prestadores de servicios de Desarrollo Empresarial

ANEXO D
"DETERMINACIÓN DE TARIFAS PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL"

No.	Descripción del servicio	Tarifa
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

ANEXO D
"DETERMINACIÓN DE TARIFAS PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL"

No.	Descripción del servicio	Tarifa
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116		
117		
118		
119		
120		
121		
122		
123		
124		
125		
126		
127		
128		
129		
130		
131		
132		
133		
134		
135		
136		
137		
138		
139		
140		
141		
142		
143		
144		
145		
146		
147		
148		
149		
150		

ANEXO D
"DETERMINACIÓN DE TARIFAS PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL"

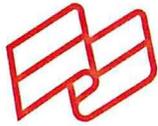
No.	Descripción del servicio	Tarifa
151		
152		
153		
154		
155		
156		
157		
158		
159		
160		
161		
162		
163		
164		
165		
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		
199		
200		

ANEXO D
"DETERMINACIÓN DE TARIFAS PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL"

No.	Descripción del servicio	Tarifa
201		
202		
203		
204		
205		
206		
207		
208		
209		
210		
211		
212		
213		
214		
215		
216		
217		
218		
219		
220		
221		
222		
223		
224		
225		
226		
227		
228		
229		
230		
231		
232		
233		
234		
235		
236		
237		
238		
239		
240		

Una vez explicado ampliamente el punto anterior, los integrantes del Comité Técnico, procedieron a emitir el siguiente acuerdo:

CT-29/09/20-07.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad la cédula de Servicios de Desarrollo Empresarial y los anexos correspondientes, los cuales se agregan como anexo 2 a la presente acta.



10. Aprobación de la Cédula de Nueva Creación el Comité Interno de Servicios Profesionales del FOJAL.

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Mtro. Cesar Hernán Reyes Orozco explicó a los presentes que la propuesta de la Cédula de Nueva Creación el Comité Interno de Servicios Profesionales del FOJAL, tiene el objetivo de constituir un comité para que realice la aprobación y selección de los participantes en los programas de capacitación, tal y como se cita a continuación:

	Título: COMITÉ INTERNO DE SERVICIOS EMPRESARIALES "CISE"		Version:
	Áreas requeridas: Dirección de Desarrollo Empresarial / Dirección de Promoción		Páginas: 1 de 3
	Fecha: SEPTIEMBRE 2020	Código:	

	Título: COMITÉ INTERNO DE SERVICIOS EMPRESARIALES "CISE"		Version:
	Áreas requeridas: Dirección de Desarrollo Empresarial / Dirección de Promoción		Páginas: 3 de 3
	Fecha: SEPTIEMBRE 2020	Código:	

OBJETIVOS:

- Organismo colegiado que realiza la aprobación de convocatorias y selección de participantes para los servicios empresariales no financieros, como son capacitación, consultoría, asesoría, mentoría, coaching para los emprendedores y empresarios en los modelos de emprendimiento y asesoración.
- Organismo colegiado que realiza la aprobación de convocatorias y selección de participantes para los servicios de originación y gestión de crédito por sectores.

El Comité Interno de Servicios Empresariales "CISE" está conformado por los siguientes integrantes:

No.	Nombre	Función	Voz	Voto
1	Director General	Presidente	X	X
2	Ejecutivo de Presupuesto y Compras	Secretario	X	
3	Director Jurídico Corporativo	vocal	X	X
4	Director de Administración y Finanzas	vocal	X	X
5	Director de Fomento	vocal	X	X
6	Organismo de Control	vocal	X	
7	Dirección de Promoción	Vocal	X	
8	Director de Desarrollo Empresarial	vocal	X	
9				

Notas:

- Podrán participar en las sesiones los empleados de FOJAL involucrados con la presentación, dictámenes o evaluaciones logo la figura de invitado o invitado con voz.
- Se podrán invitar a personas expertas en temas de servicios empresariales o académicos con el objetivo de agregar valor a los temas expuestos en el comité teniendo en su participación solo voz.

1. Participar con voz pero sin voto en las sesiones del Comité, presentando y argumentando lo que correspondiera sobre los casos presentados a consideración. Invitados

FACULTADES DEL COMITÉ DE

- Autorizar el contenido de las convocatorias, bases, requisitos, criterios de selección y sus anexos así como su publicación en el portal del FOJAL, y los medios que el comité indique para su difusión.
- Seleccionar a los "Postulantes" para los servicios empresariales no financieros como son la capacitación, consultoría, asesoría, mentoría y coaching.
- Seleccionar a postulantes para servicios de originación de crédito, extensión financiera que opera la Dirección de Promoción o áreas en donde se originen asuntos para el otorgamiento de crédito de primer o segundo piso.
- Dar seguimiento a las evaluaciones de desempeño de los prestadores de servicio.
- Resolver situaciones no previstas dentro de la implementación de las convocatorias para seleccionar a prestadores de servicios.
- Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el POSTULANTE no corra de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.
- Cancelar, Suspender, Declarar Desierta las convocatorias.
- Evaluar y en su caso realizar modificaciones a las convocatorias en caso de ser necesario.
- Ratificar ante el Comité Técnico las contrataciones con los prestadores de servicios seleccionados.
- Evaluar y proponer al Comité Técnico convenios con Aliados Estratégicos y/o operativos para llevar funciones de servicios empresariales no financieros, académicos, de consultoría y de coordinación.
- Evaluar aspectos relacionados con las funciones y desempeño de los prestadores de servicios y en su caso suspender, sancionar y cancelar contratos de prestación de servicios.
- Las demás que les confiera el Comité Técnico.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	MIEMBROS DEL COMITÉ
1. Mantener y en su caso iniciar los asuntos expuestos en la sesión.	Presidente
2. Participar con voz y voto en las sesiones, teniendo voto de calidad en caso de empate.	
3. Recibir en su caso los asuntos susceptibles de someterse a la participación del Comité e incorporarlos en la orden del día de la sesión más próxima.	Secretario
4. Comenzar a las sesiones del Comité, adjuntando a la convocatoria la orden del día, y en su caso, información relativa a los asuntos a tratar.	
5. Elaborar la lista de asistencia y recabar en ella la firma de los participantes para determinar el quórum legal de la sesión.	
6. Participar con voz en las sesiones.	
7. Escribir las actas de las sesiones y recabar en ellas las firmas de los asistentes.	
8. Concentrar y resguardar las actas y documentos generados de las sesiones del Comité.	
9. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité.	
10. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité a excepción del Comité Interno y del Invitado Experto en Temas Empresariales que sólo participan con voz.	Vocales

MECÁNICA OPERATIVA DEL COMITÉ DE

El Comité sesionará cuantas veces sea necesario, de manera presencial o en línea. Las sesiones serán convocadas por el Secretario, se establecerá el quórum legal al contar con una participación mínima de la mitad más uno de sus miembros, considerando que en todos los casos tendrá que contar con la participación del Presidente o su Suplente. Para que los asuntos tengan validez, estos deberán tomarse por mayoría de votos.

Las resoluciones del Comité Interno de Servicios Empresariales (CISE) se harán constar en el acta de la sesión que corresponde a través de acuerdos, considerando que el acta deberá ser suscrito por los miembros y asistentes a la Sesión de que se trate.

En el caso de que el Comité determine que por el grado de complejidad del asunto se requiere mayor tiempo o información adicional para resolver lo sometido respecto a la autorización, el Comité podrá suspender o solicitar la programación de mayor número de sesiones.

	Título: COMITÉ INTERNO DE SERVICIOS EMPRESARIALES "CISE"		Version:
	Áreas requeridas: Dirección de Desarrollo Empresarial / Dirección de Promoción		Páginas: 3 de 3
	Fecha: SEPTIEMBRE 2020	Código:	

En el caso que las resoluciones conlleven a convenir los servicios mediante instrumentos jurídicos, estos serán llevados al Comité Técnico para su ratificación.

Para la designación de los representantes suplentes, bastará con que se presente un memorando emitido por el miembro propietario, en el que conste dicha designación.

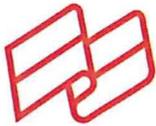
Podrán participar en las sesiones del comité, con voz, pero sin voto, cualquier empleado involucrado con la presentación de las propuestas, dictámenes técnicos y/o evaluaciones, desempeño relativo a los prestadores de servicios no financieros y originación de crédito externa.

Las direcciones que presenten los asuntos y propuestas para este Comité, podrán invitar a expertos en el tema con el objetivo de fortalecer la información y experiencia para fortalecer la toma de decisiones, serán designados como invitados y en su participación tendrán únicamente voz y no voto.

Una vez comentado lo anterior, los presentes procedieron a tomar el siguiente acuerdo:

CT-29/09/20-08.- Se aprueba por unanimidad la cédula del Comité Interno de Servicios Empresariales, la instalación del Comité Interno de Servicios Empresariales y las facultades otorgadas a dicho Comité en la cédula que se aprueba, la cual se agrega como Anexo 3 a la presente acta.

11. Ratificación de la autorización de la nueva versión de Cédula de Producto del



Programa "FOJAL PyMe Crédito Plus".

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, la Secretaria de Actas informo que mediante el acuerdo número: C.RI.. 25/09/2020-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la actualización de la cédula del producto financiero "FOJAL PyMe Crédito Plus", así como autorizan por unanimidad, las cédulas de nueva creación, correspondientes a la categoría de Reactiva Transformación y Reactiva Comercio, Servicios y Turismo, dichas cédulas se enviarán a codificación, previo a su presentación ante el Comité Técnico para su ratificación.

Autorizaron la actualización de la cédula del producto financiero "FOJAL PyMe Crédito Plus", la cual se presente para su ratificación por parte del Comité Técnico, por lo que se le concede el uso de la voz al Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre en su calidad de Director de Fomento del FOJAL quien presentó dicha cédula con sus actualizaciones como se cita a continuación:

Cambios principales / Condiciones:

1. Se modifica la antigüedad, no mayor a 90 días, en lugar de 60 días y se agrega "los" en anexos.

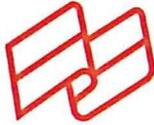
Cambios principales / Excepciones:

2. Se agrega en el apartado de excepciones las dos causales por las que no será sujeto de crédito, las cuales aparecían en la hoja 2 en el apartado de consideraciones adicionales.

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital	Intereses
Hasta el Límite máximo de riesgo común autorizado por Comité Técnico del Fojal	8% a 12%	2x	3%	Capital de trabajo 36 Resto destinos hasta 84 meses	Mensual	En función del proyecto. Máximo 12 meses	N/A

COLATERAL		INSTANCIA DE APROBACIÓN		INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES		INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS	
Tipo de Garantía		Paramétrico	Instancia facultada del Fojal	Crediticio	Legal	Personales	Cientes Proveedores
Deudor Solidario	Hipotecaria Fiduciaria	N/A	✓	✓		N/A	✓

CONDICIONES	CONSIDERACIONES	EXCEPCIONES
<p>1.- El Solicitante deberá tener por lo menos 3 ejercicios años de operación, los cuales deberá acreditar con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores y recientes del año en curso con una antigüedad no mayor a 90 días y los anexos que forman parte de la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos).</p> <p>2.- El Solicitante deberá entregar la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos) completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito según aplique en cada documento.</p> <p>3.- El Solicitante deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el cual deberán ser aquellos accionistas que en</p>		<p>1.- Podrá otorgarse un crédito sin Garantía Hipotecaria, siempre y cuando se observe lo que al efecto mencione el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal, esta garantía substituta podrá ser fiduciaria o de otro tipo, siempre y cuando cuente con la autorización de la instancia facultada del Fojal.</p> <p>2.- No será sujeto de crédito: - El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo.</p>



Cambios principales / Excepciones:

2. Se agrega en el apartado de excepciones las dos causales por las que no será sujeto de crédito, las cuales aparecían en la hoja 2 en el apartado de consideraciones adicionales.

Cambios principales:

3. Se modifica de morales a jurídicas.

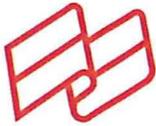
Se modifica la proporción de la Garantía Hipotecaria de 1.2 a 1.

7. Se modifica el orden de las 5C's del paramétrico de acuerdo a la última versión autorizada de este (conducta, capacidad de pago, capacidad de endeudamiento, colateral y condiciones del sector).

	FOJAL PYME CRÉDITO PLUS		
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO "Fojal PyME Crédito Plus"			
Código: S DICE 23	Versión: 1	Vigencia: Septiembre 2020	Sustituye a la fecha: Marzo 2020

<p>su conjunto representen la mayoría de participación en al menos un 50 + 1 % de la composición accionaria. En todos los casos, también deberá considerarse como Deudor Solidario a la persona considerada como "Hombre Clave", que es la persona que toma las decisiones de negocio para el caso de Persona Jurídica, sea cual sea su participación en la misma. Adicionalmente deberá presentar a un Garante Hipotecario con un inmueble cuyo valor de avalúo sea de por lo menos 1: 1 en relación con el importe del crédito solicitado.</p> <p>4.- El Solicitante deberá acompañarse de un Contador Público con cédula profesional, que firme los Estados Financieros.</p> <p>5.- El Solicitante, el Hombre Clave, el Deudor Solidario y el Garante Hipotecario, serán considerados como los Participantes en el crédito.</p> <p>6.- Los Participantes en el crédito deberán de cumplir con las políticas expresas en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal.</p> <p>7.- El Análisis de Crédito será en base a la Metodología de las 5 C's, la Conducta será el primer criterio determinante, la Capacidad de pago el segundo, la Capacidad de deuda el tercero, el Colateral el cuarto y las Condiciones del sector el quinto criterio.</p> <p>8.- La Instancia de Aprobación será la Instancia facultada del Fojal en todos los casos, habiendo completado previamente un Proceso Paramétrico con un máximo posible de 100 puntos.</p> <p>9.- Para resultar aprobado, el Solicitante deberá contar con una resolución favorable emitida por la Instancia facultada del Fojal.</p>	<p>- El Solicitante persona jurídica que manifieste la existencia de dicha figura y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas.</p> <p>Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia.</p> <p>3.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la Instancia facultada del Fojal.</p> <p>CONSIDERACIONES ADICIONALES</p> <p>1.- Por tratarse de un producto financiero dirigido a empresarios que ya gestionan una Pyme en el mercado, el Solicitante estará obligado a entregar Estados Financieros conforme a lo señalado en las condiciones previstas en el presente documento.</p> <p>2.- Se permitirá la consolidación de los pasivos propios del Fojal siempre y cuando estén combinados con otro destino de los permitidos; el pasivo deberá estar al corriente en sus pagos y tener al menos el 50 % del crédito devengado.</p> <p>3.- El Deudor Solidario demostrará su patrimonio mediante la presentación de un recibo predial a su nombre en una proporción de 1:1; en caso de personas físicas o jurídicas este patrimonio podrá ser exhibido de manera individual o en su conjunto, en caso de que éste señale copropietarios, éstos deberán fungir también como participantes del crédito. El denominado "Hombre Clave" no deberá demostrar patrimonio.</p>
---	--

Handwritten signatures in blue ink scattered across the bottom of the page.



Cambios principales/ Consideraciones Adicionales:

1. Se agrega el punto 1 completo.
3. Se agrega "en caso de personas físicas y jurídicas, este patrimonio podrá ser exhibido de manera individual o en su conjunto".
4. Se agrega "cuando los accionistas, no cuenten con propiedades a su nombre, deberán figurar como Deudor (es) solidario (s) sin patrimonio, debiendo presentar de manera adicional, un deudor solidario externo al accionariado, si cumple con las condiciones marcadas".
5. Se modifica de morales a jurídicas.
6. Se agrega "Podrá atenderse con este producto financiero a un prospecto Persona Jurídica de reciente creación, si el accionista que represente al menos el 50% de la composición accionaria, puede evidenciar mediante estados financieros y declaraciones el tiempo mínimo de operación requerido para este producto".

profesional, que firme los Estados Financieros.

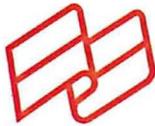
- 5.- El Solicitante, el Hombre Clave, el Deudor Solidario y el Garante Hipotecario, serán considerados como los Participantes en el crédito.
- 6.- Los Participantes en el crédito deberán de cumplir con las políticas expresas en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal.
- 7.- El Análisis de Crédito será en base a la Metodología de las 5 C's, la Conducta será el primer criterio determinante, la Capacidad de pago el segundo, la Capacidad de deuda el tercero, el Colateral el cuarto y las Condiciones del sector el quinto criterio.
- 8.- La Instancia de Aprobación será la Instancia facultada del Fojal en todos los casos, habiendo completado previamente un Proceso Paramétrico con un máximo posible de 100 puntos.
- 9.- Para resultar aprobado, el Solicitante deberá contar con una resolución favorable emitida por la Instancia facultada del Fojal.

instancia facultada del Fojal.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 1.- Por tratarse de un producto financiero dirigido a empresarios que ya gestionan una Pyme en el mercado, el Solicitante estará obligado a entregar Estados Financieros conforme a lo señalado en las condiciones previstas en el presente documento.
- 2.- Se permitirá la consolidación de los pasivos propios del Fojal siempre y cuando estén combinados con otro destino de los permitidos; el pasivo deberá estar al corriente en sus pagos y tener al menos el 50 % del crédito devengado.
- 3.- El Deudor Solidario demostrará su patrimonio mediante la presentación de un recibo predial a su nombre en una proporción de 1:1; en caso de personas físicas o jurídicas este patrimonio podrá ser exhibido de manera individual o en su conjunto, en caso de que éste señale copropietarios, éstos deberán fungir también como participantes del crédito. El denominado "Hombre Clave" no deberá demostrar patrimonio.
- 4.- El Garante Hipotecario podrá fungir también como Deudor Solidario salvo que se trate del propio Solicitante; cuando los accionistas, no cuenten con propiedades a su nombre, deberán figurar como Deudor (es) solidario (s) sin patrimonio, debiendo presentar de manera adicional, un deudor solidario externo al accionariado, si cumple con las condiciones marcadas.
- 5.- El presente producto de financiamiento atiende los segmentos de Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Jurídicas.
- 6.- Podrá atenderse con este producto financiero a un prospecto Persona Jurídica de reciente creación, si el accionista que represente al menos el 50% de la composición accionaria, puede evidenciar mediante estados financieros y declaraciones el tiempo mínimo de operación requerido para este producto.
- 7.- La Instancia facultada del Fojal determinará, en todos los casos, la Tasa de Interés ordinaria del financiamiento y el periodo de gracia a otorgar.

Una vez explicado lo anterior, se procedió a solicitar a los presentes la ratificación de la cédula presentada, por lo que los miembros del Comité Técnico procedieron a emitir el siguiente acuerdo:



CT-29/09/20-09.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la ratificación de las modificaciones y en consecuencia la nueva versión de cédula del producto "FOJAL PyMe Crédito Plus", el cual se agrega como Anexo 4 a la presente acta.

12. Solicitud de Quita de Capital en Créditos Incobrables.

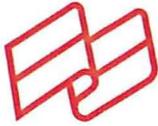
En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, la Secretaria de Actas procedió a comentar a los presentes sobre la facultad de este Comité Técnico para autorizar quitas de capital, según la Cédula S FIRI 01 de Matriz de facultades para el otorgamiento del crédito y el Manual de Recuperación de cartera del FOJAL.

En virtud de lo anterior presenta para su autorización en primer lugar, la siguiente propuesta para liquidar con descuento de capital el siguiente crédito incobrable, crédito N° IMC-23584 y IMC-23584.01:

I. INFORMACIÓN DEL ACREDITADO / PROYECTO					
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		R.F.C.:			
JOSE MANUEL GARCIA CUIREL		GACN59091644			
REPRESENTANTE LEGAL:		DEIDOR SOLIDARIO/ AVAL:			
		GUILLERMO JOEL ROSA GUTIERREZ y JOSE ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA			
ACCIONISTAS (%):					
DOMICILIO DEL NEGOCIO:		COLONIA:		CIUDAD:	
POZA RICA No. 1527		COL 18 DE MARZO		GUADAJALARA	
MUNICIPIO:		GUADAJALARA			
DOMICILIO PARTICULAR:		COLONIA:		CIUDAD:	
POZA RICA No. 1527		COL 18 DE MARZO		GUADAJALARA	
MUNICIPIO:		GUADAJALARA			
II. INFORMACION DEL CREDITO					
TIPO DE CRÉDITO	MONTO OTORGADO	PLAZO	TASA INTERÉS	COMISIONES	OBSERVACIONES
REFACCIONARIO	\$ 140,870.00	48 MESES	15.00%	\$ 2,817.40	
HABILITACION O AVIO	\$ 50,000.00	24 MESES	15.00%	\$ 1,000.00	
III. SALDOS DEPURADOS					
TIPO DE CRÉDITO	MONTO DEPURADO	INTERES ORDINARIO	INTERES MORATORIO	HONORARIOS/GASTOS DE JUICIO	TOTAL
REFACCIONARIO	\$ 41,608.63	\$ 29,487.05	\$ 116,776.20		\$ 187,871.88
HABILITACION O AVIO	\$ 13,117.54	\$ 4,291.26	\$ 46,942.24		\$ 64,351.04

Los puntos para considerar para esta propuesta son:

* IMPORTE DEL CRÉDITO OTORGADO 30/09/2008.	\$190,870.00
* MONTO DICTAMINADO COMO INCOBRABLE EL 10/10/2018.	\$154,726.17
* PROPUESTA PARA LIQUIDAR CAPITAL ACTUAL (Equivale al 64.63%).	\$100,000.00
* ABONO TOTAL DEL CRÉDITO EN CASO DE ACEPTAR EL PAGO (Equivale al 84.42%).	\$161,125.02
* AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO BAJO EL ACUERDO.	CT-04/12/18-04
* EL CIUDADANO ACUDE AL FIDEICOMISO POR HABERSE REALIZADO GESTIONES Y VISITAS POR PARTE DE ABOGADOS INTERNOS DEL FOJAL.	24/07/2019
* SE DEMANDÓ PARA SU RECUPERACIÓN VÍA JUDICIAL, BAJO EL JUZGADO 4°M EXPEDIENTE 3323/2014.	24/11/2014
* NO HAY QUE PAGAR HONORARIOS DE ABOGADO INTERNO.	N/A
* SE PRESENTARÍA LA MANIFESTACIÓN DE PAGO ANTE EL JUZGADO CORRESPONDIENTE, DEBIDO A QUE CONTESTARON DEMANDA Y SE PREVIENE EL COBRO DE GASTOS Y COSTAS AL FIDEICOMISO.	21/01/2018
* SE OTORGARÍA AL ACREDITADO UNA CARTA FINIQUITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO DEL FOJAL.	CREDITO LIQUIDADO



DICTAMEN PARA CREDITO INCOBRABLE

N° DE CREDITO: IMC 23584 PROGRAMA: EMPRESA FECHA: 10/10/2018

TIPO DE CREDITO: REFACCIONARIO

DATOS DEL ACREDITADO
NOMBRE: JOSE MANUEL GARCIA CUREL
DOMICILIO: POZA RICA No. 1577 / COL. 18 DE MARZO S/N, COL. 18 DE MARZO, GUADALAJARA

DATOS DEL AVAL V/O GARANTE 1
NOMBRE: GUILLERMO JOEL RODRIGUEZ GARCIA
DOMICILIO: ISLA VICORRO 2766 - 137 VILLA V. GUERRERO, VILLA V. GUERRERO, GUADALAJARA

DATOS DEL AVAL V/O GARANTE 2
NOMBRE: JOSE ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA
DOMICILIO: FUERZA AREA 194 / EL TAPATIO RESIDENCIAL, EL TAPATIO RESIDENCIAL, TLAXIEMPAQUE

ESPECIFICACIONES DE LA GARANTIA: NO APLICA, GARANTIA AVAL.

INFORMACION DEL CREDITO:
CAPITAL ADEUDADO: 5117,638.63 **TOTAL A QUEBRANTAR: \$117,638.63**

ARGUMENTOS Y CONCLUSIONES
DERIVADO DE LA BÚSCUDA EN INDICES QUE SE LLEVAN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO POR REGISTRO DE PROPIETARIO Y DE INMUEBLE EN LAS TARJETAS DE RANDEO EN EL AREA DE PROPIEDAD QUE COMPRENDEN DE 1975 A 1990 Y EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION REGISTRAL QUE CONTIENEN LA INFORMACION RECADADA DESDE 1991 A LA FECHA, MISMA QUE FUE REMITIDA A ESTE FIDECOMISO POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO MEDIANTE LOS OFICIOS DE BÚSCUDA DEL AL FECTO SE ADJUNTA EL ESTADO DE LA BÚSCUDA EN EL PRESENTE CREDITO ASI COMO SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS NO TIENEN PROPIEDAD ALGUNAS REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO O BIEN, NO SE ENCONTRARON ANTERIORES REGISTRALES DE BIENES INMUEBLES A SU FAVOR, POR LO QUE ES CONDICIONATE DECLARAR EL PRESENTE CREDITO COMO INCOBRABLE.
POR ENDE Y EN CASO DE EJERCITAR ACCION DE COBRRO EN LA VIA JUDICIAL Y PARA SER PRECIOS EN LA VIA MERCANTIL ORDINARIA QUE ES LA VIA IDONEA EN EL PRESENTE CREDITO DERIVADO DE SU NATURALEZA, HABRA QUE DESTACAR QUE VEZ IMPULSADO EL PROCEDIMIENTO HASTA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DE DEFINITIVA NO HABRIA MATERIA ALGUNAS PARA EJECUTAR LA RESOLUCION EN CITA, LO ANTERIOR, ATENDIENDO AL RESULTADO NEGATIVO EN LA BÚSCUDA DE PROPIEDADES QUE EL REGISTRADOR ENITE, ES POR ELLO QUE SE CONSIDERA INFRUCTUOSO EL ACTUAR PROCESAL POR PARTE DEL FIDECOMISO, PUES NO EXISTEN BIENES SUSCEPTIBLES DE SEÑALARSE Y ENBAJARSE, PUESTO QUE COMO YA SE ARGUMENTO EL PRESENTE CREDITO NO ES POSIBLE HACERLO EFECTIVO UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DE BÚSCUDA DE PROPIEDADES EN LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA.

ANEXOS
RESUMEN DE GESTIONES EXTRAJUDICIALES Y/O CONTENCIOSAS, ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR EL SISTEMA OPERATIVO DE FOJAL Y RESULTADO NEGATIVO DE BÚSCUDA DE BIENES EMITIDA POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

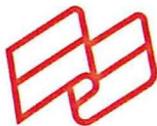
LUGAR DE ELABORACION: GUADALAJARA, JALISCO.

Oscar Guadalupe Delgado Barra
NOMBRE Y FIRMA DE ABOGADO
No. DE CEDULA PROFESIONAL: 122227

Posteriormente procedió a presentar la siguiente propuesta para liquidar con quita de capital y quita de intereses ordinarios y moratorios del siguiente crédito incobrable RIN-36122:

I. INFORMACIÓN DEL ACREDITADO / PROYECTO					
NOMBRE DEL SOLICITANTE: DERIVADOS DE MADERA ALPES S.A. DE C.V.		R.F.C. DM4040317TVS			
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO ALVAREZ PEÑA		DEUDOR SOLIDARIO AVAL: LUIS FERNANDO ALVAREZ PEÑA			
ACCIONISTAS (%):					
DOMICILIO DEL NEGOCIO: KM 643 Carretera Libre COLIMA-CD GUZMAN		COLONIA: CENTRO	CIUDAD: TUXPAN	MUNICIPIO: TUXPAN	
DOMICILIO PARTICULAR: PETRONILO LOPEZ N 77		COLONIA: LOMAS DEL BARRIO S/N	CIUDAD: CD GUZMAN	MUNICIPIO: SAPOTLAN EL GRANDE	
II. INFORMACION DEL CREDITO					
TIPO DE CREDITO	MONTO OTORGADO	PLAZO	TASA INTERES	COMISIONES	OBSERVACIONES
REFACCIONARIO	\$ 1,620,003.08	41 MESES	12.00%	\$ -	B MONTO OTORGADO, se refiere unicamente al CAPITAL, migrado de los saldos en la Rescruencia
	\$ -			\$ -	
III. SALDOS DEPURADOS					
TIPO DE CREDITO	MONTO DEPURADO	INTERES ORDINARIO	INTERES MORATORIO	HONORARIOS/GASTOS DE JUICIO	TOTAL
REFACCIONARIO	\$ 744,737.31	\$ 62,002.02	\$ 744,324.63	\$ -	\$ 1,551,063.96
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IV. PETICION DEL ACREDITADO					
* SE ENCUENTRA ADJUNTA AL PRESENTE FORMATO.					
V. PROPUESTA DE PAGO CON QUITA.					
TIPO DE CREDITO	MONTO DEPURADO	INTERES ORDINARIO	INTERES MORATORIO	HONORARIOS/GASTOS DE	TOTAL
REFACCIONARIO	\$ 553,369.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 553,369.66
HABILITACION O AVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Los puntos para considerar son:



* IMPORTE DEL CAPITAL DEL CRÉDITO REESTRUCTURADO 31/03/2011.	1'620,003.08
* MONTO DICTAMINADO COMO INCOBRABLE EL 15/06/2018.	\$744,737.12
* PROPUESTA PARA LIQUIDAR CAPITAL ACTUAL (Equivale al 74.31%).	\$553,369.66
* AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO BAJO EL ACUERDO.	CT-04/12/18-04
* EL CIUDADANO CONTACTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL FIDEICOMISO POR HABERSE REALIZADO GESTIONES POR PARTE DEL ABOGADO INTERNO DEL FOJAL.	08/09/2020
* SE DEMANDÓ PARA SU RECUPERACIÓN VÍA JUDICIAL, BAJO EL JUZGADO 10°M EXPEDIENTE 1577/2017.	07/07/2017
* SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA A FAVOR DEL FIDEICOMISO.	25/06/2019
* EN BURÓ DE CRÉDITO SE REPORTA COMO....	LIQUIDADO CON QUITA
* SE OTORGARÍA AL ACREDITADO UNA CARTA FINIQUITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO DEL FOJAL.	CREDITO LIQUIDADO

FOJAL **DICTAMEN PARA CREDITO INCOBRABLE**

N° DE CRÉDITO: HIN-36122 PROGRAMA: PROY. PRODUCTIVO FECHA: 15/06/2018

TIPO DE CRÉDITO: Refaccionario

DATOS DEL ACREDITADO

NOMBRE: DERIVADOS DE MADERA ALPE S.A. DE C.V.

DOMICILIO: KM 64.5 Carretera I-COLIMA-CD GUZMAN COL CENTRO TUXPAN

DATOS DEL AVAL Y/O GARANTE 1 **DATOS DEL AVAL Y/O GARANTE 2**

NOMBRE: LUIS FERNANDO ALVAREZ PEÑA NOMBRE: _____

DOMICILIO: PBL PETHONILLO LOPEZ NO. 77 COL. COL LOMAS DE BARRO ZAPOTLAN EL GRANDE DOMICILIO: _____

ESPECIFICACIONES DE LA GARANTIA: MISMA QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO DE CREDITO QUIF EN COPIA SIMPLE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN.

INFORMACION DEL CREDITO: **TOTAL A QUEBRANTAR**

CAPITAL ADEUDADO: \$744,737.31 **\$744,737.31**

ARGUMENTOS Y CONCLUSIONES

DERIVADO DEL CALCULO COSTO BENEFICIO QUE AL EFECTO SE ANEXA A LA PRESENTE CARTAULA, EN LA QUE EL CAPITAL ADEUDADO, MAS EL INTERES ORDINARIO MENOS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: GASTOS Y COSTOS DE GESTION JUDICIAL, HONORARIOS DEL ABOGADO, PORCENTAJE DE RECUPERACION DEL DESPACHO, EL SALDO NETO ES MENOR AL CAPITAL ADEUDADO ES DE CONSIDERARSE ESTE CREDITO COMO INCOBRABLE, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS INSTRUMENTOS PARA TRATAMIENTO DEL CREDITO VENCIDA PARTIDOS POR EL INADEM, EN SU CAPITULO X DENOMINADO COMPAÑIA PREVENTIVA, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL INCISO A) DENOMINADO INCOBRABLE.

AUNADO A LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE LLEVAR A CABO EL IMPULSO PROCESAL DE ESTE CREDITO HASTA UNA POSIBLE EJECUCION DE SENTENCIA RESULTARIA INCOBRABLE POR LOS MÚLTIPLES GASTOS QUE SE DEBERIAN EFECTUAR COMO LO SON: AVALUOS COMERCIALES, EDICTOS DE REMATE Y LO MAS IMPORTANTE, EL BAJO VALOR DE LA GARANTIA PRENERARIA OFRIDO A LA DEPRECIACION QUE A TRAVES DE LOS AÑOS YA QUE SU VIDA UTIL SE MANEJA A EFECTUADO, ES POR ELLO QUE SE CONSIDERA QUE ESTAMOS EN EL SUPUESTO DE EFECTUAR GASTOS EN UN PROCESO JUDICIAL QUE AL FINAL NO SERIA VIABLE YA QUE EL VALOR DE LA GARANTIA ESTA POR DEBAJO DE LOS SALDOS ADEUDADOS AL FOJAL.

POR ÚLTIMO SE CONCLUYE QUE, SUPONIENDO SIN CONCEDER QUE SE LLEVARA A CABO LA ADJUDICACION DE LA GARANTIA, EL FOJAL ESTARIA IMPOSIBILITADO PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE LA GARANTIA, YA QUE NO CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE BIENES ADJUDICADOS, ASI MISMO, NO SE CUENTA CON ALMACENES O BODEGAS QUE TENGAN COMO FUNCION EL RESGUARDO FISICO DE LAS GARANTIAS, SITUACION QUE SE TENDRIA QUE SOLVENTAR AL QUEDAR EL FIDEICOMISO EN CALIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL, YA QUE RESGUARDAR LOS BIENES EMBARGADOS IMPLICARIA TAMBIEN UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA EL FOJAL, POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD, ES QUE SE CONSIDERA ESTE CREDITO COMO INCOBRABLE.

ANEXOS

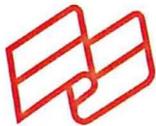
RESUMEN DE GESTION EXTRAJUDICIALES Y/O CONTENCIOSAS, ESTADO DE CUENTA, COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE CREDITO, CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA, CALCULO DE INCOBRABILIDAD.

LUGAR DE ELABORACION: GUADALAJARA, JALISCO.

OSCAR GUADALUPE DELGADO IBARRA
NOMBRE Y FIRMA DE ABOGADO

No. DE CÉDULA PROFESIONAL: 122227

Por último, presentó la siguiente Propuesta para liquidar con saldo total de capital, de intereses ordinarios y moratorios del siguiente crédito incobrable EMP-60693.01:



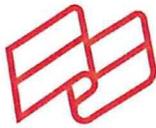
afectación al patrimonio del FOJAL, una vez discutido ampliamente lo anterior, los presentes procedieron a tomar el siguiente acuerdo:

CT-29/09/20-10.- El comité Técnico aprueba por unanimidad de votos la quita de capital, intereses ordinarios y moratorios en los créditos: RIN-36122 y EMP-60693.01 con base en las cédulas presentadas.

13. Autorización para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de las plataformas del programa Subsidio de Tasa de Interés.

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, la Secretaria de Actas comentó a los presentes sobre los acuerdos CT 25/09/2020 tomados con anterioridad en los cuales se aprobó por unanimidad la contratación por honorarios de prestadores de servicios profesionales para la operación de los programas derivados del "Plan Jalisco para la Reactivación Económica" para el área de sistemas del FOJAL, aunado a lo anterior mencionó sobre la recepción de un requerimiento de la Coordinación General Estratégica en la que se hace la petición de que la plataforma de subsidio de tasa sea diseñado por una empresa que presta dichos servicios, como se muestra a continuación:

Lineamientos:	Justificación:
<p>9.6 Gastos indirectos del Programa:</p> <p>El FOJAL podrá disponer hasta del 3% del presupuesto del Programa de "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: insumos de papelería, materiales, mensajería, servicios de internet, impresos, <u>combustible, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, contratación de servicios profesionales para el desarrollo de software especializado</u>, contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios y pago de viáticos del personal operativo que se requiera para el ejercicio del programa y demás servicios y conceptos requeridos por que. No podrán destinarse estos recursos al pago de bonos, compensaciones, horas extras u conceptos complementarios al sueldo de los servidores públicos que operen este programa.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Combustible: Necesario para realizar la gestión por parte de los ejecutivos de promoción y financiamiento y riesgo.2. Arrendamiento de equipo de bienes informáticos: Requerido para proporcionarles una herramienta de trabajo a las personas que se contrataran como personal eventual para apoyar en la operación de los programas.3. Contratación de servicios profesionales para el desarrollo de software: La Coordinación General de Innovación Gubernamental propuso que se contrate el modelo que ellos tienen instalado de fábrica de software, que ha garantizado la calidad de los servicios requeridos. Se recomendó al FOJAL gestionar sus requerimientos de desarrollo con una empresa capaz de cumplir con los requerimientos con el modelo de fábrica de software ya instalado en la CGIG llegando a una homologación en materia de desarrollo de software que tiene el Gobierno de Jalisco.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial



Jefatura
de Gabinete



Jalisco



Jefatura
de Gabinete



Jalisco

No. Oficio DGFT/0148/2020
Guadalajara, Jalisco a 24 de septiembre del 2020

Mto. Héctor Anibal Vélez Chong
Director General del FOJAL
PRESENTE.

JUSTIFICACIÓN FOJAL

Anteponiendo un cordial y respetuoso saludo, hacemos llegar nuestra opinión técnica de los siguientes:

Debido a la necesidad que presenta el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), para contar con las capacidades de desarrollo, mejora y actualización del sistema de software que utilizará en atención a la operación del programa Subsidio de tasa de interés en sus cuatro categorías, se recomienda contratar una empresa de desarrollo de sistemas con experiencia en trabajo bajo modelos de fábrica de software, que cuenten con recursos multidisciplinarios que permitan solucionar requerimientos de manera eficiente, ágil e innovadora, con capacidad de responsabilidad en el cumplimiento oportuno en la entrega los mismos. El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Coordinación General de Innovación Gubernamental (CGIG), cuenta con un modelo instalado de fábrica de software, que ha garantizado la calidad de los servicios requeridos, es por ello, se recomienda al FOJAL gestionar sus requerimientos de desarrollo con una empresa capaz de cumplir con todos los requisitos que demandará la propia operación del programa los requerimientos, conforme al modelo de fábrica de software ya instalado en la (CGIG) llegando a una homologación en materia de desarrollo de software que tiene el Gobierno de Jalisco. Lo descrito anteriormente versus con la contratación de 4 perfiles de desarrollador que se tenía contemplado contratar por FOJAL para el desarrollo y actualización de su sistema tiene las siguientes ventajas:

Ventajas de contratar los Servicios Profesionales de seguir un Modelo de Fábrica de Software

- Homologación con la Política en materia de Software del Gobierno del Estado de Jalisco;
- Seguimiento en el proceso de actualización del Sistema de parte de la CGIG siguiendo el Modelo de Fábrica de Software;
- Menor tiempo para el cumplimiento de los requerimientos;
- Diseño de los procesos y manuales con metodología estándar para mejor entendimiento y comprensión del funcionamiento del sistema;
- Diseño de sistemas con interoperabilidad entre los sistemas del Gobierno del Estado de Jalisco;
- Los sistemas elaborados bajo el modelo de fábrica de software, están diseñados para tener una eficiente comprensión para futuras mejoras.

Desventajas de contratar personal destinado a desarrollar Software

- Mayor tiempo en la atención de los requerimientos;
- Desconocimiento de la estructura de los sistemas en otras Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco lo cual no facilita la comunicación entre sistemas;
- No se contrata con personal especializado para documentar el desarrollo con metodologías estandarizadas a través del modelo de fábrica de software;
- El conocimiento, uso y experiencia en la política en materia de Software del Estado de Jalisco es bajo;
- La curva de aprendizaje del perfil contratado sería mayor y el desarrollo de los sistemas llevaría un proceso de más tiempo.

La inversión estimada para el proyecto completo sería de aproximadamente 440 hrs. (\$1,940,000) aplicando las capacidades en las etapas de análisis, desarrollo, implementación, acompañamiento técnico y cierre del proyecto por 4 meses aproximadamente, teniendo a disposición los siguientes recursos:

- 1 Documentador/Analista
- 1 Líder de equipo técnico

La presente hoja forma parte integral del Oficio DGFT/0148/2020
Página 1 de 2

La presente hoja forma parte integral del Oficio DGFT/0148/2020
Página 2 de 2

Asimismo, mencionó que en tal acuerdo se instruyó a la Dirección estratégica del FOJAL para que presente un informe con las proyecciones de los gastos por la ejecución del programa Subsidio de tasa de interés, por lo cual cedió el uso de la voz a la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo quien expuso a continuación:

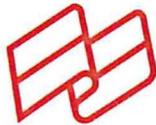
PARTIDA	CONCEPTO	Lineamientos	MONTO
1211	Honorarios asimilables a salarios	Honorarios	\$ 3,918,500.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Papelería	\$ 50,000.00
2151	Material impreso e información digital	Impresos	\$ 50,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible	\$ 50,000.00
3171	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	Servicios de internet	\$ 50,000.00
3181	Servicio postal	Mensajería	\$ 50,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Internet	\$ 300,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	Fábrica de software	\$ 1,980,000.00
3751	Viáticos en el país	Viáticos	\$ 200,000.00
		TOTAL	\$ 6,648,500.00

Una vez comentado los anteriores puntos, los presentes tomaron el siguiente acuerdo:

CT-29/09/20-11.- El Comité Técnico del FOJAL, por unanimidad de votos tiene presentado el informe de los gastos proyectos para la ejecución del programa Subsidio de tasa de interés. Así mismo, se autoriza por unanimidad la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de las plataformas del programa Subsidio de tasa de interés, así como se instruye para dar a conocer en una próxima sesión la empresa que brindará el servicio mencionado.

14. Asuntos varios

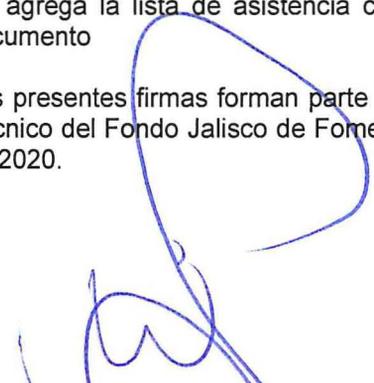
No hubo ningún asunto adicional que tratar.



Una vez vistos todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos. Una vez leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretario de Actas y el Director General del FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

Se agrega la lista de asistencia como anexo 1, que forma parte integral del presente documento

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IX Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 29 de septiembre de 2020.



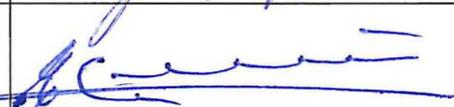
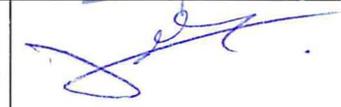
Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente Titular del Comité
Técnico

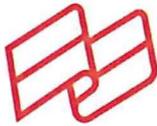


**Mtro. Héctor Aníbal Vélez
Chong**
Apoderado General y Director
General del FOJAL



**Mtra. Dolores Victoria
Tepezano Gómez**
Secretario de Actas

Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos. Director General Jurídico de SEDECO	
Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Mayra Valeria McMillan González Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.	



Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IX Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 29 de septiembre de 2020.